



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2★21
ESPERANZAS
VICTORIOSAS!
TODO CON AMOR!

DVFC-MARM-00255-2021

Managua, 14 de diciembre de 2021.

Compañero Ricardo Somarriba Reyes

Director Ejecutivo - IPSA

Su Despacho

Estimado compañero Somarriba:

A través de la presente le remito los 24 procedimientos del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas, para su respectiva aprobación.

Dichos procedimientos estaban integrados en el Manual de Procedimientos para la Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, aprobado con fecha de enero del 2019. Se procedió a separar los procedimientos en documentos independientes, para así, si uno de los documentos requiriera cambios o ajustes, no tener que cambiar todo el documento del manual.

De los 24 documentos remitidos, tres fueron ajustados a las necesidades actuales, convirtiéndose en segunda versión (16, 17 y 18). Se incorporan dos nuevos procedimientos (23 y 24). Los restantes 19 procedimientos, se mantienen en su versión original.

Fraternalmente,

SOBERANÍA EN MI TIERRA...

HISTORIA HEROICA...

PATRIA LIBRE Y VICTORIOSA...!

VAMOS JUNT@S, CON DANIEL...!

2021, FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...



Martin Agenor Rosales

Resp. Dpto. Vigilancia Fitosanitaria y Campañas

Vo. Bo. Alejandro Maradiaga Parriles

Director Sanidad Vegetal y Semillas/IPSA

Archivo.

FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA-IPSA
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS

Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas.

Kilómetro 5.5 carretera norte. Managua, Nicaragua. Tel.: 2298 1330-49. Ext.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

IPSA
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y
SANIDAD AGROPECUARIA

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS

DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA FITOSANITARIA Y CAMPAÑAS

CATÁLOGO

PROCEDIMIENTOS PARA LA

VIGILANCIA FITOSANITARIA Y CAMPAÑAS EN
NICARAGUA

Vamos
adelante!
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!
Versión 1

Managua, noviembre de 2021.

INTRODUCCIÓN

Los presentes procedimientos son implementados por el Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas, que se ubica en la Dirección General de Sanidad Vegetal y Semillas. Este Departamento ejecuta acciones para la vigilancia de plagas cuarentenarias y no cuarentenarias, realiza campañas fitosanitarias para la prevención, control y erradicación de plagas cuarentenarias, y las plagas no cuarentenarias en cultivos de mayor importancia económica; así mismo, aplica medidas para la mitigación de los riesgos fitosanitarios y la realización del análisis de riesgo de plagas. Estas funciones están en correspondencia a la Ley 1020 “Ley de Protección Fitosanitaria de Nicaragua”.

El Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas tiene entre sus actividades, mantener actualizada la condición fitosanitaria del país, para proteger la producción nacional y asegurar el intercambio comercial de productos y subproductos de origen vegetal de acuerdo a las directrices de las normas internacionales relacionadas con las medidas fitosanitarias.

Los procedimientos descritos en el presente catálogo forman parte de la vigilancia fitosanitaria y campañas, que se desarrolla en Nicaragua y que es uno de los pilares fundamentales en la protección agrícola del país. Los procedimientos consideran directrices internacionales que son incorporados en las acciones que se desarrollan para realizar la vigilancia fitosanitaria, así como el desarrollo de campañas. En la descripción de los procedimientos los puntos de control se identifican de la siguiente forma (PC).

Además, en cada procedimiento se ofrece toda la información detallada, como se procede a la elaboración de los Análisis de Riesgo de Plagas y los procedimientos que deben llevarse a cabo durante el proceso de solicitud de requisitos fitosanitarios de importación de productos y subproductos de origen vegetal; así como, las bases necesarias para la justificación científica en la aplicación de medidas fitosanitarias, para lograr un nivel adecuado de protección.

PROCEDIMIENTOS

El presente catálogo de los procedimientos de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas está compuesto por 24 procedimientos, que implementa el Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas. El 20 de diciembre del año 2019, fue aprobado el Manual de Procedimientos del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, el cual constaba de 22 procedimientos.

En el presente catalogo se realizaron los siguientes cambios con respecto al manual de procedimientos aprobado en diciembre del 2019:

- a) El procedimiento No.18 “Registro y permiso de almacenamiento de granos importados en silos y bodegas” paso a ser considerado en el catálogo como el No. 16, y, además, se realizaron ajustes al mismo.
- b) El procedimiento No. 16 “Inspección fitosanitaria para la mitigación del riesgo de granos importados en sitios de almacenamiento” paso a ser considerado en el catálogo como el No. 17, y, además, se realizaron ajustes al mismo.
- c) El procedimiento No. 17 “Toma de muestra a granos importados para mitigación del riesgo de introducción y/o diseminación de semillas de arvenses cuarentenarias”, paso a ser considerado en el catálogo como el No. 18, y, además, se realizaron ajustes al mismo.
- d) Se incluyen al catálogo presente catálogo dos procedimientos nuevos: El No. 23 “Atención a una alerta fitosanitaria” y el No. 24 “Verificación de Datos Fitosanitarios Recopilados y Reportados por Especialistas Fitosanitarios”.

Los procedimientos contenidos en el presente catálogo son los siguientes:

1. Prospección de plagas no cuarentenarias en cultivos de importancia económica.
2. Prospección de plagas cuarentenarias.
3. Prospección y control acridiano.
4. Prospección del gorgojo descortezador del pino.
5. Trampeo de moscas de la fruta.
6. Prospección de nematodos en cultivos de importancia económica.
7. Prospección y control de ratas de campo.
8. Implementación de campañas fitosanitarias.
9. Instalación de trampas.
10. Toma de muestra para diagnóstico fitosanitario.
11. Atención de denuncias fitosanitarias.
12. Supervisión a especialistas fitosanitarios.
13. Registros de una finca, sitio y/o trampa en los sistemas informáticos, para la vigilancia fitosanitaria.
14. Seguimiento a levantamiento de información fitosanitaria digital.
15. Registro de la baja de ubicaciones de fincas, sitios y/o trampas.
16. Registro y permiso de almacenamiento de granos importados en silos y bodegas.
17. Inspección fitosanitaria para la mitigación del riesgo de granos importados en sitios de almacenamiento.
18. Toma de muestra a granos importados para mitigación del riesgo de introducción y/o diseminación de semillas de arvenses cuarentenarias.
19. Elaboración de requisitos fitosanitarios para importación de productos y subproductos de origen vegetal.
20. Evaluación de riesgos de malezas para plantas ornamentales.
21. Elaboración de análisis de riesgos para plagas cuarentenarias.
22. Elaboración del dossier de información técnica para productos vegetales a exportar.
23. Atención a una alerta fitosanitaria.
24. Verificación de Datos Fitosanitarios Recopilados y Reportados por Especialistas Fitosanitarios.

Vamos
Adelante!
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!